



RESOLUCIÓN N° 365-2015-MDL-GM
Lince, 16 de Setiembre del 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 372-2015-MDL-GAF-SLCP de fecha 16.Set.2015, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial informa sobre la exclusión e inclusión del proceso de selección para la adquisición de uniformes, para diferentes áreas de la municipalidad, contenido en el PAC inicial 2015 de la Municipalidad de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-MDL-GM del 16 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con un total de 40 procesos de selección;

Que, asimismo a través de la Resolución de Gerencia Municipal 153-2015-MDL-GM, 158-2015-MDL-GM, 174-2015-MDL-GM, 175-2015-MDL-GM, 190-2015-MDL-GM, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación, respectivamente, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al año 2015;

Que, mediante Informe N° 292-2015-MDL-GAF/SLCP, de fecha 11.Agosto.2015, la Sub Gerencia de Logística solicitó Disponibilidad de Crédito Presupuestal a fin de iniciar los actos preparatorios para convocar el proceso de selección programado en el PAC 2015, con Memorandum N° 458-2015-MDL-GPPDC, de fecha 13.Agosto.2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita que el requerimiento del área usuaria se actualice de acuerdo al personal existente, con Memorandum N° 111-2015-MDL-GGA/SOA, de fecha 21.Agosto.2015, el área usuaria, La Gerencia de Gestión Ambiental, modifica las cantidades del requerimiento y con Memorandum N° 117-2015-MDL-GGA/SOA solicita que se deje sin efecto la adquisición de los bienes, durante el presente año;

Que, con Memorandum N° 406-2015-MDL-GSC, de fecha 18.Agosto.2015, la Gerencia de Seguridad Ciudadana emitió un nuevo requerimiento mediante FUR N 1176 por la suma de S/. 30,020.00 (Treinta Mil Veinte y 00/100 Nuevos Soles), motivo por el cual resulta necesario incluir el proceso de selección de adquisición de menor cuantía para la adquisición de uniformes para el Personal de serenazgo por el importe antes mencionado;

Que, el numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N°169-2009-osce/pre emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE – establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resulta aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema de Contrataciones del Estado –SEACE;

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Memorandum N° 513-2015-MDL-GM, la Gerencia Municipal, otorga la Disponibilidad y Certificado de Crédito presupuestal N° 567 por el importe de s/.30,020.00 (Treinta mil Veinte con 00/010 Nuevos soles);

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal y contando con el visto bueno de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;





RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA EXCLUSIÓN del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, identificado con el referencial 32, cuyo objeto es la adquisición de uniformes para personal operativo, por el importe de S/. 74,895.00 (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el ejercicio fiscal 2015.

Artículo Segundo.- APROBAR LA INCLUSION del proceso de selección, mediante adjudicación de menor cuantía para adquirir Uniformes para el Personal de Serenazgo, por el importe de S/.30,020.00(Treinta Mil Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 y de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, dentro del plazo establecido por ley.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

